Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 133 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa
16/09/2026
Remedios de Escalada

Designar al Docente-Investigador concursado Matías Nicolás Galgano

VISTO, el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-3209-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RC-196-2023-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de noviembre de 2023, la RCS-158-2025-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de octubre de 2025, RCS-186-2025-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 17 de diciembre de 2025, la RCS-25-2026-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del "Convocatoria para el I Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Docentes-Investigadores/as año 2025" según RCS-158-2025-UATACS-SAJI#UNLa, RCS-186-2025-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025 respectivamente y RCS-25-2026-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de abril de 2026 ;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme RC-196-2023-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los/as docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que, en su 7ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha evaluado el dictamen correspondiente a los/as Docente Concursados/as;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Docente-Investigador Concursado que consta en el Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo I

Plan de Convocatoria para el I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2025

Nº	Dependencia	Carrera (si corresponde)	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Docente
I-016/25	**Departamento de Planificación y políticas Públicas**	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Gobierno Local	Planeamiento y Gestión de Infraestructura y Servicio	Adjunto/a	Simple	1 (uno)	Matías Nicolás Galgano- DNI 32.987.934

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 12:57:32
Cargado por: Carina Andrea Echegaray

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 13:53:12
Autorizado por: Aritz Recalde

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 14:29:56
Autorizado por: Carla Elizabeth Micele

Sistema: sudocu
Fecha: 17/09/2026 18:38:18
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani